

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

LA ESCUELA Y LA PATRIA

«La Escuela redime y civiliza los pueblos.»

Semejantes á los orígenes de los ríos que llevan en sus aguas elementos de vida y hacen prósperas las afortunadas comarcas que riegan y fertilizan, es la Escuela, perenne manantial de riqueza, cuyo benéfico y vivificante influjo se extiende á generaciones sucesivas, devolviendo el ciento por uno á los pueblos prudentes y amantes de su engrandecimiento, que las respetan y estiman en su verdadero mérito.

Suprimid las escondidas fuentes del Nilo y el abrasador desierto de Sahara se extenderá hasta el mar Rojo con sus estériles arenales, haciendo desaparecer como por encanto aquella magnífica pradera, aquel campo de flores, aquel océano de espigas como gráficamente llama Rozier al Egipto.

Quitad las humildes Escuelas, estos pequeños talleres donde el oscuro y olvidado obrero del progreso, el Maestro, prepara las futuras generaciones infundiendo en los tiernos corazones infantiles el amor y el temor de Dios, disponiéndolos á la práctica de todas las virtudes é ilustrando su inteligencia con la luz de la verdad, formando su carácter y estimulando sus más nobles sentimientos; apagad estos preciosos faros que sirven de guía al hombre en la primera época de la vida, y el desierto de la ignorancia cubrirá la tierra, y el simoun de las pasiones levantará montañas de errores y de preocupaciones, las más absurdas, que llenarán el mundo de espanto y desolación.

Desde la Escuela primaria es menester que el niño aprenda á conocer su Patria para amarla y engrandecerla. Nuestros afanes deben dirigirse á la primera edad de la vida donde se modela el corazón, se despierta la inteligencia y se dirige la voluntad á las nobles empresas.

Se ha desatendido y aún se desatiende hasta lo inconcebible, la piedra angular de la civilización, se han despreciado por innecesarios los salvadores destellos que aparten del faro que marca el rumbo que las naciones amantes de su propio engrandecimiento siguen para no zozobrar y estrellarse contra las rocas de la perfidia, del egoísmo y de la ambición. Así lo demuestra una estadística reciente, al poner de manifiesto nuestra incuria con una lógica abrumadora, que faltan por crear en España, después de medio siglo de gèstación cultural más de nueve mil quinientas escuelas, del cómputo fijado por la sabia Ley del ilustre patricio Moyano; y que en grado á cultura nos da un coeficiente de un 70 por ciento de españoles que no saben leer ni escribir. He aquí la clave de nuestro atraso.

¿Y no servirán para contener la decadencia de nuestra querida Patria y reaccionar su postración, las enseñanzas de la historia que han servido de lección amarga y provechosa para salvar á los pueblos en las tremendas conmociones que han experimentado?

Ved á la poderosa Esparta, cuyo pueblo de héroes pasmó al mundo entero con sus hazañas; vencida por la prudente Atenas que pide á sus Maestros, no hombres de hierro que peleen fieramente hasta alcanzar una muerte estéril como Leónidas y sus 300 espartanos en las Termópilas, sino soldados de inteligencia y corazón que triunfen con habilidad en Maratón, Salamina y Platea y sepan hacer como Cimón, una paz que colmó de gloria á los griegos, salvando á toda la nación de la servidumbre persa que padecía.

Mas nótese cuán pronto se eclipsa, hasta perderse para siempre, la esplendorosa estrella ateniense al despreciar la sana moral filosófica ofrecida á su pueblo por el gran Sócrates, mártir admirable de sus convicciones, que recibe tranquilo y resignado aquella

copa fatídica de cicuta que su misma patria le obliga a tomar, porque enseña la unidad de Dios y la inmortalidad del alma humana.

Miremos al maestro prusiano ofreciendo a su patria una corona de laurel como recompensa merecida por las atenciones de que le hizo objeto, al que, en expresión de gran estadista Bismark, se debió el triunfo que Prusia alcanzó en 1870 sobre Francia, y en cambio esta belicosa nación, desde mediados del siglo anterior, permanece atemorizada por la humillación de la derrota. Pero hay que notar que aleccionada por el fracaso se prepara a la *revanche*, contando con la Escuela como primer factor para la consecución de sus aspiraciones.

Y sin recurrir a otros testimonios extraños (como el colosal y reciente triunfo alcanzado por el ejército japonés sobre el ruso, no obstante ser éste de superioridad numérica, pero que la ventaja del primero estribaba en su mayor grado de instrucción y disciplina); aquí en la gran Patria de las Isabelas, los Carlos y los Felipes, soberanos de feliz memoria para los buenos españoles, que se penetraron de que la educación es el arte de hacer buenos ciudadanos, no escatimaron ningún recurso para conseguir tan laudable fin, y merced a la protección que dispensaron a los encargados de difundir la cultura patria, junta con la virtud, cultura y virtud que siendo proverbiales, lo mismo en sus literatos que en sus guerreros y conquistadores, pasearon triunfante nuestra gloriosa bandera de uno a otro confín del globo y consiguieron elevar a España a un grado tal de prosperidad como jamás se ha conocido.

¿Cómo se orientará, pues, nuestra Patria para llegar al apoteosis de su grandeza? Por el faro salvador, por la Escuela, emprendiendo una cruzada contra la ignorancia y el error, causas generadoras de nuestros males; derramando a raudales las luces de la verdadera ciencia y de la moral cristiana; acostumbando a los de arriba a que consideren la Escuela como la primera institución nacional y al pueblo a aprovecharse del inestimable tesoro de la educación y de la enseñanza; en suma, haciéndola atrayente, simpática y un medio de compenetración entre todas las clases sociales para hacer de ella la casa solariega de la Patria.

ANDRÉS VELASCO.

SECCION OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, aclaratoria del Real decreto sobre Escalafón general del Magisterio:

«Ilmo. Sr.: Visto lo consultado acerca del

Escalafón general del Magisterio, por las Juntas provinciales de Instrucción Pública de Alava, Burgos, Castellón, Huelva, Logroño, Pontevedra y Zamora:

Teniendo en cuenta el Real decreto orgánico de 7 de Enero último y los demás preceptos legales, y de acuerdo con lo informado por la Comisión organizadora del Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer las siguientes instrucciones:

1.^a Que los Maestros fallecidos, jubilados ó clasificados después de la fecha de 1.^o de Enero figuren en el Escalafón.

2.^a Que el maestro que habiendo ingresado por oposición en Escuela de 825 pesetas haya pasado luego, fuera de concurso, a servir otra de 625, figure en el Escalafón con arreglo a los servicios prestados en la categoría de 825 pesetas.

3.^a Que el Maestro que haya renunciado expresamente Escuela obtenida por oposición de superior categoría a la que hoy desempeña y no tenga reconocidos por Real disposición los derechos y servicios anejos a la misma, figure en el Escalafón conforme a la dotación de la Escuela que hoy sirve.

4.^a Que el Maestro que habiendo salido de la enseñanza volviese a ella sin justificar por los medios legales la causa de su ausencia, sólo podrá figurar en la categoría correspondiente al sueldo que hoy disfruta.

5.^a Que los Maestros que hayan disfrutado el sueldo no legal de 1.500 pesetas, figuren en el Escalafón correspondiente a la categoría de 1.375 pesetas, siempre que se encuentren en servicio activo.

6.^a Que el Maestro que haya sido nombrado libremente, y con aprobación del Ministerio, por el Patronato que estableció la Escuela que desempeña, y que en la actualidad sustituya a una pública, figure en el Escalafón con la categoría que hoy disfrute, consignando en la casilla de «Observaciones» que tiene derechos limitados, ya que el que le asiste para conservar la plaza, no le sirve para ascensos, permutas ó traslados.

7.^a Que los Maestros sustituidos pueden figurar en el último lugar de su categoría sin opción a mejora de número, entendiéndose que el alcance del art. 12 del Real decreto orgánico es excluirlos para los ascensos.

8.^a Que tienen, además, derechos limitados, y así deberá consignarse en la casilla de «Observaciones»:

1.^o Los comprendidos en el art. 5.^o del Real decreto de 31 de Mayo de 1902.

2.^o Los ascendidos por el Censo a 825 pesetas, sin mediar oposición.

3.^o Los Maestros que sirven Escuelas de 625 pesetas, por no poder pasar a las de categoría superior.

4.^o Los Maestros que sirven Escuelas incompletas con certificado de aptitud, hasta tanto adquieran el título de Maestro elemental.

5.^o Los Maestros postergados ó que sufran correcciones disciplinarias que imposibiliten su ascenso.

En el caso 4.^o se pondrá la nota «Derechos limitados con carácter provisional», y en el caso

5.º se expresará la fecha en que terminen las correcciones.

9.ª Que el Auxiliar de párvulos que haya sido nombrado por el Maestro de dicha Escuela, posteriormente al Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, y sin título profesional ni certificado de aptitud para aquella clase de enseñanza, no tiene derecho á figurar en ninguno de los Escalafones,

10. Que tampoco tienen derecho á figurar en los Escalafones los Maestros, Maestras y Auxiliares que no justifiquen en debida forma el título profesional, ni los Maestros que sirven en las Penitenciarías, por depender en todo del Ministerio de Gracia y Justicia.

11. Que el Secretario de Junta provincial que haya desempeñado Escuelas de oposición con anterioridad al cargo de Secretario, únicamente le son de abono los años servidos en Escuelas para figurar en el Escalafón como excedente y con la categoría que le corresponda por el sueldo en las mismas disfrutado.

12. Que el cómputo de servicios se haga desde el día en que se expidió á los interesados el título profesional, siempre que á la fecha de la expedición se hallaren al frente de una Escuela pública, é igual criterio se seguirá para los que adquirieron el título algunos años después de su nombramiento.

13. Que los que habiendo abonado los derechos de expedición del título, no lo posean actualmente, se les considere, en estos casos concretos, en posesión de su título desde el día en que realizaron el pago para los efectos de la instrucción anterior.

14. Que los Maestros que reuniendo varias de las condiciones preferentes fijadas en el art. 4.º del Real decreto orgánico, no estén incluidos en la inmediata inferior, figuren para el orden de colocación con arreglo á la mayor edad, bien entendido que la antigüedad señalada en la primera preferencia del citado artículo, es dentro de las respectivas categorías en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º

15. Que el art. 10 del mencionado Real decreto no ofrece dudas de ninguna clase, debiendo atenderse las Juntas provinciales al espíritu y letra del mismo.

16. Que los Maestros de Escuela de Patronato que sustituyan á las públicas y que han ingresado por los medios legales de la oposición ó el concurso, formen en las escalas correspondientes á sus sueldos mediante las condiciones generales establecidas para los demás Maestros públicos; y respecto á los ingresados por cualquier otro medio, se estará á lo dispuesto en la instrucción 6.ª

17. Que se constituya con los Maestros, Maestras y Auxiliares de párvulos, un Escalafón especial dentro del de Maestros elementales é independiente de los parciales que originan las categorías de estos últimos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1910.—ROMANONES.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta de 5 de Marzo de 1910).

ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 15 del actual, este Rectorado ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* las vacantes de maestros y auxiliares que corresponde proveer por concurso único en las escuelas públicas de niños, niñas, párvulos y de asistencia mixta en las provincias de este distrito universitario, y que son las que á continuación se dicen:

Provincia de Barcelona

Escuelas elementales de niños con 625 pesetas: Gaya, Piérola y Viloviar.

Auxiliaría de párvulos de Manlleu, con 625 pesetas.

Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en maestro: Rajadell, con 500 pesetas.

Escuelas de ambos sexos que pueden ser solicitadas por maestro ó maestra: Avinyó y San Cipriano de Villalta, con 500 pesetas, y Taverlet, con 550.

Escuelas elementales de niñas de 625 pesetas: Olván y Montmajor.

Provincia de Baleares

La elemental de niños de Salinas (Estany), con 625 pesetas.

Provincia de Gerona

Las elementales de niños, con 625 pesetas, de Vilasacra, Torroella de Fluviá, San Pedro de las Presas y Estartit (Torroella de Montgrí).

La elemental de niñas, con 625 pesetas, de San Aniol de Finestras.

De asistencia mixta, que ha de proveerse en maestra, de Junyá (parroquia de Besalú), con 500 pesetas.

Provincia de Lérida

Elementales de niños, con 625 pesetas: Puigvert de Agramunt, Grañena de Cervera, Omell (en Nogaya) y Bellmunt.

Elementales de niñas, con 625 pesetas: San Antolín.

Escuelas de asistencia mixta que han de proveerse en maestro: Sou y Sorpe, con 500 pesetas cada una.

Escuelas de asistencia mixta que pueden proveerse en maestro ó maestra: San Ginés de la Plana, Montoliú de Cervera y Arres, con 500 pesetas cada una.

Incompletas de niñas con 500 pesetas: Orcán y Tudela del Segre.

Provincia de Tarragona

Escuelas elementales de niños con 625 pesetas: Margalef, Morera, Torroja, Castellvell, Perafort y la auxiliaría de Anidoms.

Escuelas elementales de niñas con 625 pesetas: Alexar y Altafulla.

Escuela de asistencia mixta, que ha de proveerse en maestra; Fontdescaldes (Vals), con 500 pesetas.

Las instancias serán escritas del puño y le-

tra de los aspirantes, dirigidas al Excmo Sr. Rector, y se presentarán, como establece la Real orden de 15 del actual, en las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública de este distrito universitario, dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha en que esta convocatoria se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Los consortes que pretendan hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes, acompañarán en sus instancias, además de las hojas de servicios de los dos, el documento legal que acredite el matrimonio.

Los aspirantes que estén sirviendo escuelas en la época de esta convocatoria, únicamente adjuntarán á su instancia hoja de servicios cerrada, fechada y certificada dentro del plazo de la misma.

Los que no se hallen en este caso unirán á su solicitud partida de bautismo ó certificado de su inscripción en el Registro civil, según que su nacimiento sea anterior ó posterior á 1870, certificado de conducta y título profesional ó copia autorizada del mismo.

Barcelona, 22 de febrero de 1910.—El rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de 1.º de marzo de 1910.*)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Relación de las escuelas vacantes en este distrito universitario, cuya provisión corresponde al concurso único del mes de febrero de 1910, conforme á lo preceptuado en el reglamento de 14 de septiembre de 1902 y disposiciones vigentes:

Provincia de la Coruña

Escuelas que han de proveerse en maestros.—

De niños: Coristanco, con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales.—*Mixtas:* Ola (Ayuntamiento de Mesía), San Pero de Muro (Puerto del Son), Luón (Teo) y Villadabad (Tordoya), con 625 é id., y Calvos (Arzúa), Corcoesto (Cabana), Seavia (Coristanco), Arines (Coujo), Leis (Mugía), Lojo (Touro), y Tines (Vimianzo), con 500 é id.

Escuelas que han de proveerse en maestras.—

Mixtas: Oines (Arzúa), Lestedo (Boqueijón), Javiña (Coristanco), Santiago de Mera (Ortigueira) y Andrade (Puentedeume); con 625 é idem, y Eijo (Coujo) y Aña (Frades), con 500 é id.

Provincia de Lugo

Escuelas que han de proveerse en maestros.—

De niños: Paradela, con 625 é id.—*Mixtas:* Villarrello (Cervantes) y Paradabella (Fonsagrada), con 500 é id.

Escuelas que han de proveerse en maestras.—

Mixtas: Jabal (Cervantes), Retizós-Braña (Baleira), San Justo (Barreiros), Villapena (Trabada) y Camboeiro (Mondoñedo), con 500 é id.

Provincia de Orense

Escuelas que han de proveerse en maestros.—

De niños: Blancos y auxiliaria del Barco, con 625 é id.—*Mixtas:* San Victorio (Allariz), con 500 é id.

Escuelas que han de proveerse en maestras.—

De niñas: Padrenda, con 625 é id.

Mixtas para proveer en Maestro ó Maestra.—

Mixtas: San Lorenzo de Fustanes (Gomesende), Fuentefría (Amoeiro), Bobadela (Celanova), Partovia (Carballino), Torrezuela (Piñor), Ermitas (Bollo), Villar de Canes (Maceda), Barrio (Trives) y Carballeira (Nogueira), con 625 é id.; Vide (Baños de Molgas), Ganade (Ginzo), Cerdeira y Graña (Junquera de Ambia), San Andrés de Penosiños (Villameá) y Pena (Ginzo), con 550 é idem, y Villanueva (Allariz), Lamas (Leiro), Galez (Entrimo), Castelo y Barrio (Rubiana), Cerdedo (Laza), Roblido y San Julián (Rúa), Villavieja (Mezquita), Gestoso (Toen), Portomourisco (Petín), Toro (Laza), Vega de Cascallana (Rubiana), San Eulalia (Petín), Camba (Laza), Castiñeira y Sober (Viana), Porqueiros (Muiños) y San Adrián de Cejo (Verea), con 500 é id.

Provincia de Pontevedra

Escuelas que han de proveerse en Maestros.—

De niños: Paradela (Meis), con 625 é id.—*Mixtas:* Cequeril (Cuntis), Graña (Covelo), Lira (Salvatierra) y Pereiras (Fornelos), con 625 é id., y Oubiña (Cambados), Vilariño (Golada), Hermida (Rodeiro), Rebordechán (Creciente) y Cerdeira (Nieves), con 500 é id.

Escuelas que han de proveerse en Maestras.—

De niñas: Oya, con 625 é id.—*Mixtas:* Petán (Cañiza), Mota (Estrada), Ribadetea (Puenteáreas), Moreira (Puenteáreas), Lage (Fornelos), Longares (Mondariz y Fornelos (Salvatierra), con 625 é id., y Alveos (Creciente), Franqueira (Cañiza) y Oroso (Cañiza, con 500 é id.

(*Gaceta de 4 de Marzo de 1910.*)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Relación de las escuelas públicas vacantes en este distrito universitario que han de ser provistas en concurso único, con arreglo al reglamento de 14 de septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de abril de 1903:

Provincia de Albacete

Salobre, de niños, con 625 pesetas; Navalengua (Casas de Lázaro), La Higuera (Corral Rubio), Anorias Pétrola y Bormate (Fuentealbilla), mixtas, con 500.

Provincia de Alicante

Alcolecha, Altea la Vieja y Rebate (Orihuela), de niños, con 625; Algortía, id., con 500; San Fulgencio, id., con 625; Balones, mixta, con 500 (para maestro); Altea la Vieja, Alzabaras (Elche), Beniarbeig, Campell (Vall de Laguart) y Tabarca (Alicante), de niñas, con 625.

Provincia de Castellón

Puebla de Benifasar y La Mata, de niños, con 625; Torreblanca (auxiliaria), id., con 625; Mascarell, id., con 500; Bojar, niñas, con 625; Villamalur, id., con 625; Borriol (auxiliaria), párvulos, con 625, y Corachar, mixta, con 500.

Provincia de Murcia

San Cayetano (Pacheco) y Torrealbilla (Lorca), niños, con 625, y Baños y Mendigo (Murcia), Majada (Mazarrón) y Garapacha (Eortuna), idem con 500.

Provincia de Valencia

Tabernes Blanques, niños, con 625; Turis

auxiliaría), id., con 625; Benajeber, Masalavés y Torre Baja, niñas, con 625, y Benegida, ídem con 500.

(Gaceta de 5 de Marzo de 1910).

RECTIFICACION

UNIVERSIDAD CENTRAL.—En el anuncio de vacantes de este concurso, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 2 del actual, aparece equivocado el sueldo de las escuelas de asistencia mixta de Beteta y Zarzuela, de la provincia de Cuenca, que debe ser el 550 pesetas, y no el de 500, como figuran en el expresado anuncio.

Lo que se publica como rectificación y para general conocimiento.

Madrid 3 de Marzo de 1910.—El rector, R. Conde.

(Gaceta de 4 de Marzo de 1910).

BIBLIOGRAFIA

Hemos recibido un folleto titulado *La economía nacional y los hombres de Estado*, discurso inaugural del curso de 1910, leído por D. Guillermo Graell, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, el día 15 de Enero último.

Dicho folleto, que consta de 32 páginas, es un estudio muy bien hecho que demuestra la competencia del autor en los problemas económicos.

*
*

También nuestro amigo D. Felipe García nos ha enviado un ejemplar de *Contestaciones á los Programas de legislación para el ingreso de Capellanes en el Cuerpo de Prisiones*.

Agradecemos el envío de ambas publicaciones.

SOCORROS MUTUOS

En esta Representación, y á disposición de los interesados, obra: 3 45 de la novena liquidación de don Juan López é Iñiguez, maestro que fué de Tielmes; 7'15 de la octava liquidación de doña Tomasa Alonso, maestra que fué de Santiuste, y 428'75 de la liquidación de D. Francisco Barrio García, maestro que fué de Miedes.

Pueden recogerlo los interesados mediante recibo firmado en las condiciones que marcan las instrucciones de la Comisión Central.

Muchos señores Maestros mandan autorización á esta Representación para cobrar de los Habilitados. Es inútil, pues el Representante no quiere exponerse á más desaires, y solo dará por recibido lo que se le lleve á su casa, Doctor Mayoral, 8, 2.º

Sepan, pues, estos señores, que están en descubierto, á pesar de las autorizaciones.

Advertimos que no manden pólizas para pagos, y si mandan sellos de correos, que sean de los de 15 céntimos y certifiquen la carta. Si no, no se responde de los extravíos.

D. Paulino Sanz, de Fuentelsaz, tiene en esta Representación 10 50 pesetas, las cuales no surtirán efecto alguno si el interesado no solicita su admisión en la Asociación Nacional y en la sección de Socorros Mutuos. Hasta entonces, y abonando las demás cuotas que se han devengado después del depósito, no tendrá derecho alguno, porque no es socio.

Se ha concedido socorro á la viuda de D. Jesús Asenjo Huerta, maestro que fué de Abanades.

Han sido dados de baja en la sección de Socorros Mutuos todos los que adeudaban tres mensualidades. El que quiera ser reintegrado en sus derechos de socio, puede solicitarlo por medio del presidente de la Asociación de partido, probando que la morosidad no fué por su causa.

Dicha solicitud (que puede ser una simple lista firmada por el Presidente y Secretario, acompañada de un oficio de remisión y de las cuotas devengadas hasta el día), deben remitirse al Representante provincial, el cual con su informe las elevará á la Comisión Central, que será la que acuerde si se reinscribe ó no. En caso negativo les serán devueltas las cuotas que ahora ingresen, perdiendo las anteriormente pagadas.

Esta provincia lleva percibido de socorros más que ha pagado y ahora tiene pendientes, y ya concedidos, cuatro socorros más.

Retazos curiosos

Para que no lloren los niños

Los niños de Alaska no lloran. Y no ciertamente por imposibilidad física, sino por convicción. Al principio se desgañitan y desgarran los oídos familiares como los niños de otro país cualquiera, pero de seguida se encargan las madres de convencerlos amablemente, poniéndoles de manifiesto la inconveniencia de tan molesto hábito. Se valen para ello de un sencillo procedimiento que consiste en tomar un buche de agua y espurrear la cara del niño en cuanto empieza á llorar, y mientras más sube de punto en su llanto, más frecuentes y copiosos son los espurreos. De seguida ponen en relación los niños, el llanto con el molesto espurreo de agua fresca y convencidos íntimamente de que ambas cosas son inseparables por existir entre ambas una relación de causa ó efecto, se deciden á suprimir el llanto.

Los mayores montes y ríos

El monte más elevado del mundo es el Dalavagiri, en el Asia (cordillera del Himalaya), que tiene 9.000 metros de altura sobre el nivel del mar; en la América, el Nevado de Sorata, 7.900 metros; en Oceanía, el Meuna Roa, 5.024 metros; en la Europa, el Montblach, en los Alpes, 4.799 metros y en el Africa, el Amba Geshen, 4.600 metros.

El río más caudaloso de la tierra es el Amazonas en la América del Sur, (Brasil), que tiene 5.400 kilómetros de curso; el Kiang, en el Asia, (China), 4.660 kilómetros; el Volga, en Europa, (Rusia), 4.200 kilómetros, y el Darling, en Oceanía, (Australia), unos 3.000 kilómetros.

En España el «monte más elevado» es el «pico del Mulhacen», en la Sierra Nevada, que tiene 3.254 metros; y su «río más caudaloso» el «Tajo», que tiene 825 kilómetros de curso.

Las horas en el Polo Norte

En el Polo no hay medida del tiempo. No hace falta dar cuerda al reloj, porque siempre son las doce. En cualquier dirección que se eche á andar, siempre se va hacia el Sur. En el Polo se reúnen

todas las horas del día, porque á él van á parar todos los meridianos. Un hombre sentado en ese punto matemático invisible que representa el centro exacto del Polo, tiene bajo sus pies las veinticuatro horas á un tiempo. A un reloj de veinticuatro horas colocado allí, se le podría hacer marcar la hora exacta de cualquier parte del mundo.

Algo parecido á esto solía decirse del extremo Norte de Noruega, porque allí se estrechan los grados de longitud. Los capitanes de los buques noruegos que navegan por aquellas costas, cuentan que les causaba no pocos inconvenientes la facilidad con que se cambiaba el tiempo de Holanda, en Berges, con el de la Creta, en el cabo Norte, mientras se conservó la hora local, por cuya razón fué necesario establecer la hora general noruega.

Un reloj que anda mil días

Lo presentó su inventor Segismundo Kutnow, al rey de la Gran Bretaña. El reloj, ni hace ruido alguno, ni hay que darle cuerda. El mecanismo de esta obra de arte, compuesto de cinco ruedas, está puesto en movimiento por una corriente eléctrica. La rueda principal corre sobre municiones del tamaño de las que se usan para bicicletas; la mueve una batería seca que cuesta 0'25 c. oro, y se encuentra dentro del mismo reloj. El gasto de corriente es tan insignificante, que la obra marcha cuando menos mil días.

El inventor posee y observa el reloj modelo desde hace tres años; durante este tiempo anda con la misma batería sin pararse un momento. El reloj marcha inalterable en cualquier posición, en el tren como en automóvil.

NOTICIAS

Dirección.—Ha sido nombrada Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad, D.^a Concepción Aparicio de Prado.

Dicha señora desempeñó con anterioridad el mismo cargo.

Maestros.—Los Maestros de primera enseñanza que puedan acreditar buena conducta moral y religiosa y deseen prestar servicios en escuelas católicas de Madrid, lo manifestarán en cualquier día laborable, de doce á dos, en la calle de San Vicente, número 1, Colegio.

Habilitados.—Por orden de 12 del pasado mes de Febrero, ha declarado la Subsecretaría «que los cargos de habilitado y maestro público, solo son incompatibles cuando de su ejercicio simultáneo puede resultar perjuicio para la enseñanza».

Atanzón.—Por la presidencia de la Junta provincial de Beneficencia particular de esta capital, se ha participado el nombramiento de D. Julio Elegido García, para la Escuela de Patronato del pueblo de Atanzón.

Declaraciones.—*Le Temps* le atribuye al presidente del Consejo, D. José Canalejas Méndez, las siguientes declaraciones:

«El segundo problema capital es el de la enseñanza, de la que España tiene tanta necesidad; por-

que solo la instrucción forma los verdaderos ciudadanos.

Haré todo lo posible para remediar la falta de Escuelas, y sobre todo de Maestros.»

Cuestionario.—En la última sesión que celebró el Consejo de Instrucción pública, se ha aprobado el cuestionario de las asignaturas que han de cursarse en la Escuela superior recientemente creada.

Traslados.—El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha dispuesto á los Jefes de los establecimientos docentes, que no autoricen los traslados de expedientes de alumnos inhabilitados.

Propuestas.—Por el Rectorado de Valencia ha sido propuesto, en virtud de concurso, para las Escuelas de Nava de Arriba y Campillo-Abuzaderas, respectivamente con 500 pesetas de sueldo, los maestros de esta provincia D. Honorato Villar y doña María Aurora Atienza.

Reintegros.—A los maestros de Caspueñas don Pedro Rojo; D. Federico Gil, Aranzueque; doña Esperanza Bueno, Valdeconcha; D. Román Domingo, Navas de Jadraque; D. Niceto Yegüe, San Andrés del Rey; D. Andrés Casaret, Romancos; doña Estefanía Orejón, Almoguera; D. Francisco García, Las Liviernas; D. Baldomero Ramírez, Heras; D. Celedonio Ponce, Romancos; y doña Agueda Barabona, Drieves, se les ha participado por el Tribunal de Cuentas que reintegren cantidades percibidas y no justificadas, interesándoles se presenten en la Secretaría de la Junta provincial el día 15 del actual, que tendrá lugar la liquidación del alcance.

Fallecimiento.—En el pueblo de Viñuelas dejó de existir el martes último, el señor D. Feliciano Blasco, padre del maestro de dicha villa D. Ciriaco, á quien así como á su demás apreciable familia, enviamos sentido pésame por tal desgracia.

Concurso.—Algunos maestros nos han manifestado el agrado con que han visto la oportunidad en publicar en nuestro pasado número el concurso único de Febrero último del Rectorado Central.

Agradecemos esas manifestaciones; mas no hemos hecho otra cosa que procurar con ello las mayores facilidades á los maestros, nuestros abonados, para que puedan arreglar sus expedientes con toda comodidad y tiempo.

Libros de utilidad.—Lo es indudablemente para los señores maestros el *Registro de Contabilidad* que D. José García Alía, maestro de primera enseñanza, acaba de publicar en Burgos.

Además de un extracto de todas las disposiciones vigentes que afectan á presupuestos escolares diurnos y de adultos, inventarios y cuentas de material, lleva unas bien dispuestas tablas en que consta lo que por íntegro, descuento y líquido debe figurar en los presupuestos y cuentas; según los diferentes sueldos de las escuelas.

Está hecho en forma tal, que el maestro puede llevar en él la contabilidad por espacio de cuatro años, quedándose con copia de estadísticas, actas de visita de inspección y correspondencia oficial y anotar los resúmenes de matrícula y asistencia.

Trata al final varios puntos muy interesantes

para los maestros, referentes á asuntos de personal.

Es un volumen de 35 por 25, hecho en hermoso papel satinado y encuadernado con toda solidez.

Está de venta al precio de 5 pesetas en la librería de los señores Hijos de Santiago Rodríguez, Pasaje de la Flora, 12, Burgos.

Posesiones.—Las Alcaldías de Valtablado del Río y Torremocha del Pinar, participan no haber tomado posesión los maestros D.^a Manuela Sampayo y D. Fidel Mondedeu.

Títulos.—Se han recibido del Rectorado títulos administrativos para las maestras siguientes, nombrados por concurso de traslado:

Doña Aquilina María Morterero, para la escuela de niñas de Atienza; doña Filomena Santa María, para la auxiliaría de párvulos de Guadalajara; doña Laura Argelich, para Mondéjar.

En igual forma ha dado cuenta el Rectorado de los nombramientos en propiedad por concurso único de doña Manuela Sampayo, que servía en Huetos, para Paredes de Buitrago (Madrid); doña Paula Gómez, maestra de Cifuentes, para Cabezuela (Segovia); doña Clementina Santiuste, de Membrillera, para Perogordo (Segovia); doña Paula Ballesteros, del Val de San García, para Illán de Vacas (Toledo); doña Josefa Feijoo, de Valdepinillos, para Palomeque (Toledo); doña Julia Bouza, para Aragoncillo; doña Jacinta Martínez, Las Cabezadas; doña Guadalupe Estríngana, Cendejas de Enmedio; doña Celsa Peña, La Barbolla; doña Cecilia Taibó, Taragudo; doña Manuela Gil, Gárgoles de Abajo; doña Cecilia Martín, Santiuste; doña Sofía Gil, La Escalera; doña Carmen de la Presilla, Puebla de Valles; doña María López, Morillejo; doña Genara Peinado, Romancos; doña Bienvenida Villanueva, Sacedorbo, y doña María Angeles Aragón, Riofrío.

Renuncia.—Doña Victoria Solano ha renunciado la Escuela de Cincovillas, por hallarse delicada de salud.

Habilitación.—En vista de no haber accedido la Junta provincial á la sustitución de fianza propuesta por el habilitado de clases pasivas D. Eugenio Gonzalo y Cobos, dicho señor ha renunciado á la habilitación de referencia.

Oposiciones.—D. Aquilino Colás y Malo, ha solicitado permiso para tomar parte en oposiciones.

Voto de gracias.—Se ha participado á D. Manuel Fernández Fierro, secretario de la Junta provincial y á D. Mariano Ventosa, auxiliar de contabilidad, el voto de gracias que les ha sido concedido por dicha Junta.

En Maestro.—Por la Alcaldía de Chequilla se ha participado los deseos de que sea provista la Escuela en maestro.

Renuncia.—El Habilitado de Maestros del partido de Cifuentes D. Luis Gil, ha formulado instancia renunciando la habilitación que hasta la fecha ha venido desempeñando.

Viaje.—Nuestros compañeros el Director y Administrador de este periódico, señores Gonzalo y Pedromingo, en unión de los señores Gobernador y

Alcalde de esta capital, se encuentran en Madrid gestionando de los Poderes públicos mejoras para Guadalajara.

Que sean prósperas sus gestiones deseamos.

Jubilaciones.—El Rectorado ha remitido á esta Junta provincial los expedientes de jubilación incoados por doña Juana Francisca Alvaro, maestra de Pareja, y de D. Francisco Pérez Ramos.

Sueldo.—Por la superioridad se ha participado que la Escuela de Ciruelas, anunciada en el Concurso de Febrero, con 500 pesetas, debe ser con 550.

Disposición.—La *Gaceta* del día 4 publica una real orden del Ministerio de Instrucción pública, dictando reglas sobre oposiciones, á fin de que en los exámenes de los Centros docentes, los profesores que actúen de jueces en aquéllos se restituyan á sus plazas lo antes posible para no perjudicar los intereses de la enseñanza.

La enseñanza de la mujer.—Por el ministerio de Instrucción pública se ha dictado la siguiente real orden:

«Ilmo Sr.: La real orden de 11 de Junio de 1888 dispone que las mujeres sean admitidas á los estudios dependientes de este ministerio como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicite matrícula oficial, se consulte á la superioridad para que ésta resuelva según el caso y las circunstancias de la intesitada.»

Considerando que estas consultas, si no implican limitación del derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la legislación de Instrucción pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas:

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere derogada la citada real orden de 1888, y que por los jefes de los establecimientos docentes se concedan sin necesidad de consultar á la superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial ó no oficial solicitadas por las mujeres siempre que se ajusten á las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios.»

Muy bien.

Renuncia.—Por el Rectorado ha sido admitida la renuncia de la Escuela de El Recuenco á D.^a Guadalupe Estríngana.

CORRESPONDENCIA

Illana.—F. G.—Se remite lo que pide. Presupuestos no se remitieron.

Concha.—V. P.—Enviamos documentos.

Viñuelas.—C. B.—Se remitieron esquelas.

San Miguel del Río.—P. M.—Se contestará. Se remiten números.

— TRATADO COMPLETO — DEL SISTEMA METRICO DECIMAL

Se vende al precio de 25 céntimos ejemplar y 5 pesetas dos docenas. Los pedidos al autor, Jaudenes, ó en la librería de Antero Concha GUADALAJARA.

Guadalajara: 1910 — Imprenta de Antero Concha.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA** - Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de S. Esteban (Correos), 2, GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,
ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Deposito en Guadalajara

10, Mayor Alta, 10

ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Secursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

SILLERIA

De gutapercha, usada, ocho piezas, se vende barata. También se venden las piezas sueltas.

Razón en la Administración de este periódico.